



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA (C's), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 165/18.23**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **dieciocho de mayo de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)** y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **D. Diego Ortega Madrid (P.P.), D^a. Esperanza Nieto Martínez (P.P.), D^a. Cristina Pérez Carrasco (P.P.), D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.), D^a. María Irene Ruiz Roca (N.a.) y D. David Martínez Noguera (N.a.);** y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales Delegados: **D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.) y D^a. María Amoraga Cheriguini (C's);** la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, entre otros, los siguientes

ACUERDOS:

- Según lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*, en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006*, visto el **informe de motivación de la urgencia** firmado el 17 de mayo de 2023 por la Jefa de la Unidad Administrativa de Sanciones, Tráfico y Ocupación de la Vía Pública, con CSV: **H2AA K9RM UTQP QRP4 3EXV**; la **Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad**, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, la **ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** como requisito previo para tratar el siguiente asunto **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**
- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA,VÍA PÚBLICA Y FESTEJOS.**

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

VÍA PÚBLICA

FOD.16. BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES

J.G.L. nº 165, sesión 18.23, ordinaria, 18 de mayo de 2023.



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL- SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA
23/05/2023



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
23/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LCVT NJYX MEZC ZUUT

CFOD.16.VIAPUBLICA.Bases Convocatoria subvenciones feriantes - SEFYCU 2646274

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACION VALVERDE SOLANO
23/05/2023

PARA EL AHORRO ENERGÉTICO A LOS FERIANTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 16 de mayo de 2023 por *D. Juan Pedro Torralba Villada*, previa firma de la Jefa de la Unidad Administrativa de Sanciones, Tráfico y Ocupación de la Vía Pública, identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA K9M4 4RPW MTWC PQ3Z**.

El informe de motivación de la urgencia y la propuesta se adjuntan a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL- SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
23/05/2023

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos el 17 de mayo de 2023 por:

- el **Ltrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- el **Interventor General Municipal**, NÚM. SB 50/2023, que indica lo siguiente:

“...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

...”



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
23/05/2023

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Manuel Antonio Padín Sitcha*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n° 165, sesión 18.23, ordinaria, 18 de mayo de 2023.

